

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 31 viernes 26 de Febrero de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150032300	Ejecutivo Singular	Issa Saieh Ltda	Jimmy Arturo Bustillo Matera, Rosiris Del Carmen Bustillo Matera, Pablo Enrique Bustillo Matera	25/02/2021	Auto Decide - Rechaza Derecho De Petición- Atenerse A Lo Resuelto En Autos De Fecha 20 De Enero De 2020- Por Secretaria Requerase Al Juzgado 7 Civil Municipal De Ejecución De Sentencia - Poner En Conocimiento Del Ejecutante La Decisión Adoptada- Poner En Conocimiento De Las Partes La Certificación Emitida Por El Área De Títulos- Requerase Al Área De Títulos “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720130007200	Ejecutivo Singular	Julio Cesar Solano Bernal	John Jairo Ibañez Alvarado	25/02/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento Del Peticionario Auto De Fecha 1 De Febrero De 2021 Mediante El Cual Se Resolvió El Decrecho De Petición- Requerir Al Profesional Universitario “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420110020100	Ejecutivo Singular	Maria Angelica Ariza Fontalvo	Olga Beatriz Pinedo Vergara	25/02/2021	Auto Decide - Decreta Terminación Por Pago Total De La Obligación- Se Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares -Se Ordena Desglose – Requerase “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020180065900	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Jose Carlos Carrillo Lopez	25/02/2021	Auto Decide - Terminación Por Pago Total De La Obligación - Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares -Ordena Desglose – Requerimiento “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301920180125200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Marta Liliana Doncel Penagos	25/02/2021	Auto Decide - No Proceder A Realizar La Audiencia De Reconstrucción- “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 26 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.
Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 31 viernes 26 de Febrero de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES